



HECHOS RELEVANTES DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A. Y FILIALES

- 1) Con fecha 19 de marzo de 2012, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que, en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30 que esa Superintendencia emitió en Noviembre 10 de 1989 y sus modificaciones posteriores, y debidamente facultado para ello, informo a Ud., con carácter de hecho esencial, respecto de la sociedad, que el Directorio de Soquimich Comercial S.A., en Sesión del día de hoy acordó, por unanimidad de los presentes, proponer el pago de un dividendo definitivo, por la suma equivalente en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio dólar observado del día en que se apruebe por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, de US\$ 0,01327 por acción, en favor de aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo. Dicha proposición, una vez aprobada por la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el día 25 de Abril de 2012, permitirá que esta última pueda efectivamente distribuir un dividendo anual equivalente al 50% de las utilidades liquidadas obtenidas durante el ejercicio comercial 2011.

La cantidad pertinente se pagará en favor de los accionistas que corresponda, en forma personal o por medio de representantes debidamente autorizados y a partir de las 09:00 horas del lunes 7 de mayo del presente año.